

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

69**FUENLABRADA**

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el 23 de abril de 2010, aprobó el expediente número 55/10, de modificación presupuestaria mediante transferencia de crédito entre aplicaciones presupuestarias de distinta área de gasto. En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 169 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y no habiéndose presentado reclamaciones a la aprobación inicial, el expediente queda aprobado definitivamente y entrará en vigor el mismo día de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

APLICACIÓN OBJETO DE INCREMENTO

Aplicación	Denominación	Importe (euros)
2032/920/21200	Rep. mto. y conserv. edifi. y otras construc.	90.000
	Total	90.000

APLICACIONES OBJETO DE MINORACIÓN: FUENTE DE FINANCIACIÓN

Aplicaciones	Denominación	Importe (euros)
2031/441/22706	Estudios y trabajos técnicos	30.000
2031/442/22100	Rep. mto. y conserv. infra. y b. naturales	30.000
2031/442/22699	Otros gastos diversos	10.000
2031/442/22799	O. T. realizados p. Ot. Empresas y prof.	20.000
	Total	90.000

En Fuenlabrada, a 21 de mayo de 2010.—El alcalde-presidente, Manuel Robles Delgado.
(03/20.848/10)